

AUTO SUST.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2021-00454
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ERNESTO FABIAN GALINDO
CRISTANCHO
DEMANDADO: HECTOR WILLIAM DIAZ
GARCÍA**

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito anterior, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que le fuera dado a la profesional del derecho Dra. CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ MOTATO, quien venía actuando en representación de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. JOHATAN ECHEVERRI ALVAREZ, como abogado sustituto en este proceso.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de medidas que realiza, se le insta para que de cumplimiento a lo resuelto en el auto fechado al 10 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: 24 de febrero de 2022 NRO. ESTADO : _____</p> <p>EDISON RIVERA ROBLES Secretario</p>

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088089dfaae0df9f1a443ccf8c92b0c3669e4863fa5464849c096184ad74dc6d**

Documento generado en 23/02/2022 12:07:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**